



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
RIOHACHA – LA GUAJIRA**

SECRETARIA. Riohacha, marzo 8 del 2022.

Paso el presente proceso al despacho de la señora Juez, informándole que la llamada a integrar la Litis empresa UGPP, fue notificada y designó apoderado, quien contestó oportunamente. Provea.

DORALDA ORTIZ CABRALES
Secretaria.

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. Riohacha, marzo ocho (08) de dos mil veintidós (2022).

**Ref: Proceso Ordinario de IRAIDA JOSEFA PÉREZ RAMÍREZ
contra PORVENIR S.A. – COLPENSIONES y LLAMADA A INTEGRAR LA LITIS
EMPRESA UGPP.**

RAD. 44-001-31-05-002-2020-00158 -00

Auto Interlocutorio

Por lo informado, téngase por contestada la demanda por parte de la llamada a Integrar la Litis en garantía la UGPP.

Reconózcase personería para actuar a la doctora AURA MATILDE CORDOBA ZABALETA abogada titulada con T.P. # 146.469 del C. S. de la Judicatura y C.C. #40.939.343 de Riohacha, como apoderado de la demandada UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL UGPP. en los términos y para los fines indicados en el memorial poder otorgado.

Señálese la hora de las 9:30 a.m. del día veintidós (22) de abril de dos mil veintidós (2022). como fecha para llevar a cabo la Audiencia obligatoria de Conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio, y decreto de pruebas conducentes y necesarias, conforme lo ordenado por el artículo 77 del C.P.T.S.S., modificado por el artículo 11 de la Ley 1149 de 2007,

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ENEDIS MERCEDES MONROY REDONDO

Jueza